

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**EL MOLAR****LICENCIAS**

Se ha solicitado por don Loic Sintés Oliver y doña María José González López, en representación de licencia de apertura calificada para instalar granja-escuela en carretera del Canal Las Arrevueltas, número 11, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 17 de mayo de 2011.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/5.076/11)